

1 Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto
3 y resultado de esta escritura de Cesión de participaciones sociales de la compañía
4 **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.**
5 **ALCOGOLF**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su
6 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de participaciones
8 sociales de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA.**
9 **LTDA. ALCOGOLF**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-
10 Intervienen en la celebración del presente instrumento público: A) la señorita RUTH
11 EULALIA CEDILLO MENDEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía
12 **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**,
13 tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como
14 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de la compañía; B)
15 Los señores MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES, quien declara ser ecuatoriano,
16 de estado civil casado, ejecutivo, en calidad de **CEDENTE** por los derechos que le
17 corresponden en calidad de socio de la compañía; la señora MARIA GRACIELA
18 LALANGUI, autoriza la cesión de su cónyuge el señor MARCO JATIVA
19 GAVILANES; la señorita CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN quien
20 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, en calidad de **CEDENTE**, por los
21 derechos que le corresponden en calidad de socio de la compañía; FELIX ELICIO
22 REQUELME CEDILLO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, Estudiante, en
23 calidad de **CESIONARIO** y, la señorita RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO,
24 quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, Ejecutiva, en calidad de
25 **CESIONARIA**; y, C) El valor pactado para dicha cesión de participaciones es de UN MIL
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada transacción, ya que las
27 participaciones son de un dólar cada una, lo que el total de esta cesión es de DOS MIL DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.- La
29 compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**,
30 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
31 Guayaquil, el diez de Agosto del dos mil seis, fue debidamente inscrita en el
32 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre de dos mil seis.-
33 UNO.DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria y Universal de socios de la
34 compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.**
35 **ALCOGOLF**, en sesión celebrada el día tres de Diciembre del año dos mil diez,
36 resolvió por unanimidad, Autorizar la cesión de participaciones sociales de los socios

1 señores MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES, CARMEN OTILIA
2 REQUELME ENCARNACIÓN, a favor de los señores FELIX ELICIO
3 REQUELME CEDILLO y RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO, en los
4 términos constante en el Acta de Junta General de fecha tres de Diciembre del dos
5 mil diez, y elevar a escritura publica las últimas resoluciones considerando lo
6 establecido en el artículo mil setecientos veinticuatro (1.724) del Código Civil,
7 autorizando a la Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la
8 correspondiente escritura pública y cumpla con todos los trámites necesarios para su
9 perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES. Por los antecedentes expuestos
10 y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas a la señorita RUTH
11 EULALIA CEDILLO MENDEZ como representante legal de la compañía
12 SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.
13 ALCOGOLF, en su calidad Gerente General, en sesión celebrada el día tres de
14 Diciembre del año dos mil diez, declara: a) Que la Junta General de socios Autorizó
15 la cesión de UN MIL (1.000) participaciones sociales iguales acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del señor
17 MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES, a favor del señor FELIX ELICIO
18 REQUELME CEDILLO; de UN MIL (1.000) participaciones sociales iguales
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América de
20 propiedad de la señorita CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN, a
21 favor de la señorita RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO; cedentes y
22 cesionarios que en consuno acordaron el precio conveniente por la cesión de dichas
23 participaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la
24 Ley de Compañías; y d) Que declara bajo Juramento que su representada no es
25 contratista de obra pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las
26 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan. Esta
27 minuta está firmada por el abogado Carlos Flores Coello, con matrícula profesional
28 del Colegio de abogados del Guayas, número seis mil quinientos veinte y nueve.
29 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
30 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
31 VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la
32 presente escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de socios de
33 la compañía SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA.
34 LTDA. ALCOGOLF, celebrada el tres de Diciembre del año dos mil diez; y, copia

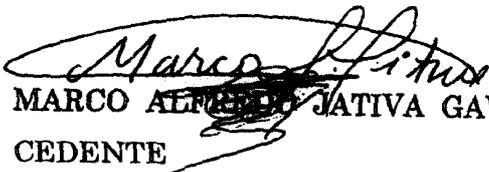
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF
R.U.C. 0992473231001



RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ
C.C. 091024355-9



MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES
CEDENTE
C.C. 1801115344



CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN
CEDENTE
C.C. 1101430849



FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO
CESIONARIO
C.C. 092091832-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

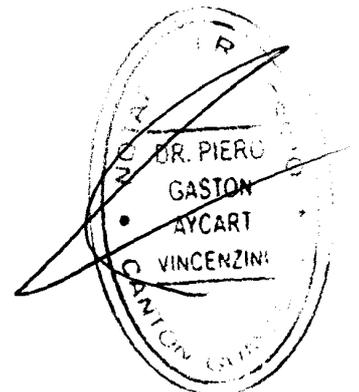


RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO

CESIONARIA

CANTON GUATAMAL

~~IG.C. 092093851-3~~



DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUATEMALA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Guayacanes Manzana número 78 Villa número 17, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía: **RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ**, propietaria de ocho mil (8.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; **MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES**, propietario de Un mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN**, propietaria de Un mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos del orden del día que más adelante se detallan.- Además de los socios que se encuentran presentes en razón de la cesión de participaciones que se Autorizará a favor de los señores **FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO** y **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO**:

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES.

PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CONCURRA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor **MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES**, y como Secretaria la señorita **RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita al secretario cumpla con lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, luego de lo cual se declara legalmente instala la Junta General de socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF.-** Acto seguido toma la palabra el Gerente General para tratar el Primer Punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta para que consideren por unanimidad la cesión de las participaciones de los socios **MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES** y **CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN** de la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía, esto es que el señor **MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES** cede Un mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor **FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO**, y, la señorita **CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN** cede Un mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señorita **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO**, los cedentes y cesionarios están de acuerdo en el precio pactado entre las partes por cada una de las participaciones, empero

necesitándose del consentimiento unánime de la Junta de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General de socios delibere y resuelva sobre la moción de las citadas cesiones, para acto seguido la Junta General de socios, por unanimidad consentir en la cesión de participaciones que hacen, los señores MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES y CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN de la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía, en los términos antes propuestos.- La Junta General de socios pasa a tratar el Segundo orden del día para lo cual por unanimidad la Junta resuelve Autorizar al Gerente General de la compañía señorita RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ, para que otorgue la correspondiente Certificación de Unanimidad en la cesión de participaciones Autorizada por la Junta General de Socios, así como para que comparezca ante un Notario Público a suscribir la correspondiente Escritura pública de Cesión de participaciones.- No habiendo otro asunto más que tratar la secretario solicita un receso a la Junta para la elaboración del Acta hecho lo cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes y leída que les fuera, la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación, siendo las diez horas del mismo día de su celebración.-



RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ
Socia-Gerente General- Secretaria Ad-hoc



MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES
Pdte. Ad-hoc Socio CEDENTE



CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN
Socia CEDENTE



FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO
CESIONARIO



RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO
CESIONARIA



Guayaquil, 5 de septiembre del 2.006.

Señorita.

RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ.

Ciudad.-



Muy distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el estatuto social, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

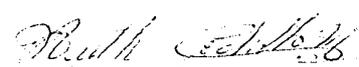
Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 10 de agosto del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de septiembre del 2.006.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente


MONICA DEL ROCÍO CORDONES CADENA
Presidente Ad - Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **compañía SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**; Guayaquil, 5 de septiembre del 2.006. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ.
C.C. N. 091024355-9.


C. Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.949
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, a favor de **RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ**, a foja **95.572**, Registro Mercantil número **17.455.-**

ORDEN: 42949
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S 9.30
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

Sonia Cepeda
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 06 de Septiembre del 2006.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No 091024355 -9

CRISTOBAL MENDEZ RUTH EULALIA

QUAYAQUIL CUENCA SAGRARIO

27 SEPTIEMBRE 1962

0088 02377 F

QUAYAQUIL CUENCA SAGRARIO 1962

Ruth Cedillo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2122

SOLTERO RNO DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFICUP

CRISTOBAL CEDILLO

BLANCA MENDEZ

QUAYAQUIL 02/10/2002

02/10/2014

REN 0172895

Gys

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
091024355-9 103 - 0006

CEDILLO MENDEZ RUTH EULALIA

QUAYAS QUAYAQUIL
TARQUI ALBORADA - QUAYACANES
SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot. USD 12
DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0008
1170451 19/11/2009 9 34 07

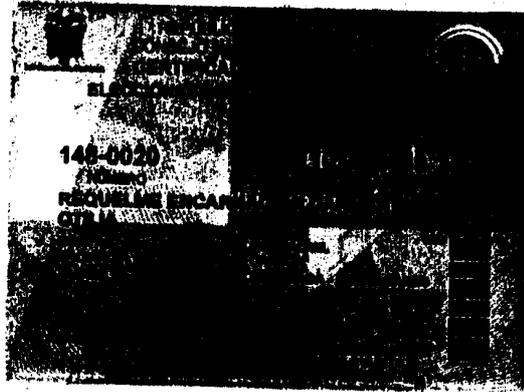
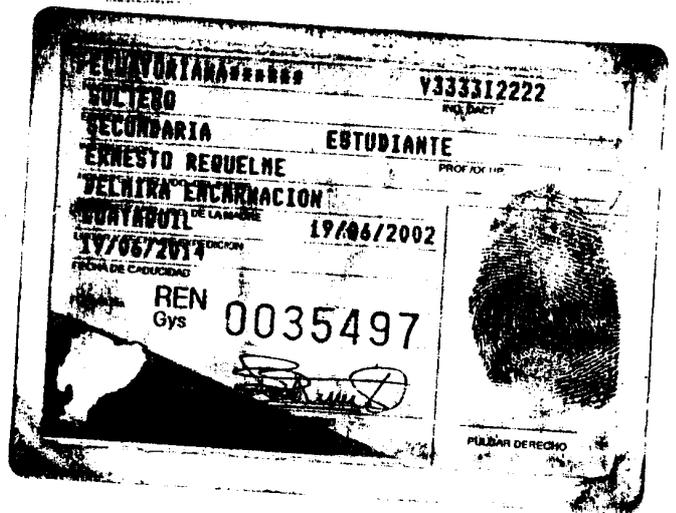
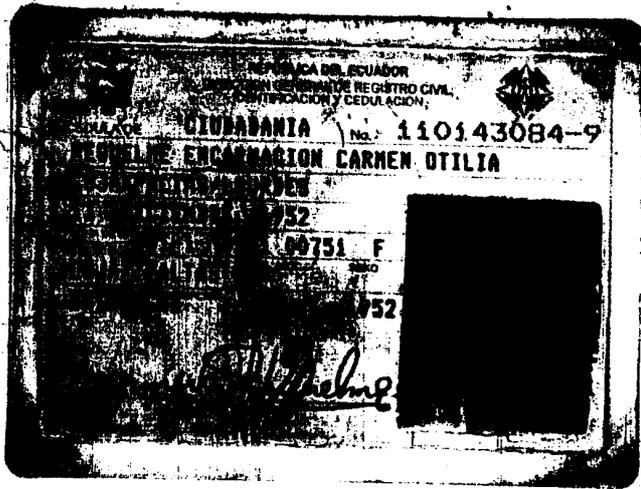
1170451

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2009.

[Firma]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 24 de Noviembre de 2009

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA*MSA 180111534-4

NOMBRES Y APELLIDOS Y
LUGAR DE NACIMIENTO
JATIVA GAVILANES MARCO ALFREDO
TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N. MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO
06 AGOSTO 1954

REG. CIVIL 003- 0139 02272

TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1954

Marco Alfredo
FIRMA DEL SOLICITANTE



ECUATORIANA E434914242

NACIONALIDAD ESTADO CIVIL
CASADO MARIA LALANGUI

SECUNDARIA MILITAR

INSTRUCCION
LUIS JATIVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA GAVILANES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DURAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/10/2003

FECHA DE CAPACITACION

FORMA DE GVS RENO 0562273

[Signature]
FOLGATE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

086-0052 1801115344
NÚMERO CÉDULA

JATIVA GAVILANES MARCO ALFREDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA ZONA

[Signature]
E/PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

090712238-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LALANGUI MARIA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CASACORRA

FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCO ALFREDO
JATIVA GAVILANES



ESTUDIANTE
BACHILLERATO

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA
LALANGUI ENCARNACION CELIA MACRINA
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO
GUAYAQUIL
2009-07-08
2019-07-08

E133313122



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012-0026
NÚMERO

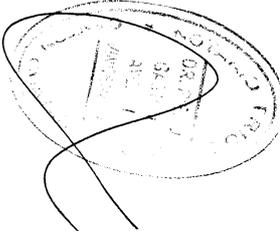
0907122386
CÉDULA

LALANGUI MARIA GRACIELA

GUAYAS
PROVINCIA
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

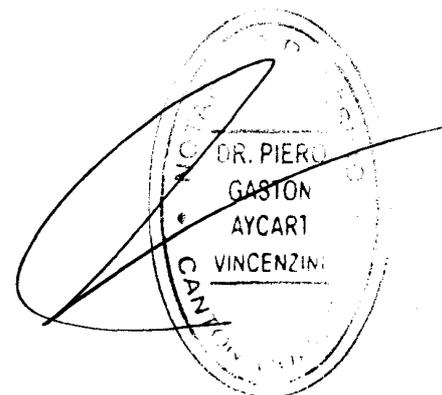
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario
CANTÓN GUAYAQUIL
Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑORES MARCO ALFREDO
JATIVA GAVILANES Y CARMEN OTILIA REQUELME
ENCARNACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA
LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF, A
FAVOR DE LOS SEÑORES FELIX ELICIO REQUELME
CEDILLO Y RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO,** la
misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo
día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-



DR. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 24.762
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de mayo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Cantón Guayaquil**, el día 05 de enero del 2011, mediante la cual **MARCO ALFREDO JATIVA GAVILANES**, autorizado por su cónyuge, **María Graciela Lalangui**, cede y transfiere **1.000** participaciones a favor de **FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO**, y, **CARMEN OTILIA REQUELME ENCARNACIÓN**, cede y transfiere **1.000** participaciones a favor de **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **39.779 a 39.795**, Registro Mercantil número **7.818.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **692 y 416** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada de **2.006 y 2.008**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24762



s 23.41

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
JATIVA GAVILANES MARCO ALFREDO	1000	REQUELME CEDILLO FELIX ELICIO
REQUELME ENCARNACION CARMEN OTILIA	1000	REQUELME CEDILLO RUTH ALEXANDRA